



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULARES.

En el expediente instruido en este Gobierno de provincia sobre la jurisdicción administrativa del coto redondo titulado Portillejo, que perteneció á la mancomunidad de la villa y tierra de Roa, seguido por todos sus trámites legales, dada audiencia á los pueblos de Quintanamambirgo y Guzman, oído el dictámen de la Excm. Diputación provincial, y conformándome con lo en él expresado, he tenido á bien decretar se agreguen al pueblo de Quintanamambirgo, como de su jurisdicción, novecientas sesenta y cuatro fanegas nueve celemines adjudicadas á D. Bernardo Calvo, como comprador y vecino de Quintanamambirgo, y las dos mil setecientas veinte y seis fanegas y seis celemines restantes al pueblo de Guzman, compradas por los vecinos de dicha localidad, disponiendo se comunique esta decisión á los ya referidos pueblos y Administrador económico para los efectos que procedan, publicándose al propio tiempo en el Boletín de la provincia según está prevenido.

Burgos 21 de Setiembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JULIAN DE ZUGASTI.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisco Llaneza Fernandez (a) Campalin, cuyas señas se expresan á continuación; y caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á disposición del Juzgado de primera instancia de Cervera de Riopisuerga, que lo reclama.

Burgos 21 de Setiembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de Francisco Llaneza Natural de San Esteban de las Cruces, soltero, de 29 años, trabajador en las

minas de Barruelo, pelo castaño, ojo azules, barba regular, estatura 5 pies, viste chaqueta de pana verde oscuro, pantalon de paño gris color botella remontado de negro, boina azul usada.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaria.

Por el Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia se comunicó al Ilmo. Señor Regente de este Superior Tribunal con fecha 18 de Agosto último la orden que dice así:

Promulgada la ley de 13 del mes último sobre el procedimiento para la cobranza de los descubiertos de los contribuyentes con la Hacienda pública, y reconocimiento de morada y aprehension de efectos de contrabando, deben cuidar los Jueces de paz, á quienes autoriza la misma para intervenir en esos asuntos, de prestarle una preferente atención y de proceder con el mayor celo en el cumplimiento de las prescripciones que contiene, y á los Regentes de las Audiencias atender á que así lo verifiquen: y al efecto S. A. el Regente del Reino se ha servido resolver que encargue V. S. á los funcionarios de dicha clase del territorio de esa Audiencia que desplieguen la mayor actividad en la ejecucion de las disposiciones de la indicada ley con arreglo á las mismas y á los principios de derecho, les recuerde la responsabilidad en que incurren en otro caso, y adopte con energia las resoluciones que procedan contra los morosos y negligentes. = De orden de S. A. lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento.

Cuya resolucioⁿ traslado á V. por disposicioⁿ de S. S^{ria}. para su conocimiento y fines correspondientes:

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 16 de Setiembre de 1869. = Benigno Fernandez de Castro. = Sr. Juez de paz de...

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Subsidio industrial.

Habiéndose dirigido esta Administracion diferentes veces á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia por medio del Boletín oficial de la misma, encargándoles que no consintieran se estableciese industria alguna sin que los individuos interesados en ellas estuvieran previamente matriculados para ejercerlas; y visto sin embargo, el poco celo desplegado por los referidos Alcaldes en tan importante servicio con perjuicio notable de los intereses del Tesoro y de los contribuyentes que con puntualidad satisfacen sus cuotas de la contribucion del subsidio industrial y de comercio, he dispuesto que los auxiliares dependientes de esta Administracion D. Bonifacio Laborda y D. Benito Quiroz, destinados á investigar dicha contribucion, salgan á girar una visita, principiando por los pueblos de los partidos de Briviesca y Belorado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los mismos Alcaldes.

Burgos 21 de Setiembre de 1869. = El Gefe de la Administracion económica, Crispulo Collantes.

Intervencion de la Administracion económica de esta provincia.

CIRCULAR.

En consonancia con la regla 15 de la Instruccion de 10 de Agosto último, esta oficina, pone en conocimiento de los interesados que á continuacion se expresan se presenten en el término mas breve á recoger los nuevos resguardos recibidos de la Direccion de la Caja ge-

neral, que han de ser cangeados por las cartas de pago de los antiguos depósitos.

- D. Eustaquio Pellicer (su viuda).
- D. Pedro Garcia.
- D. Tomás Bartolemé.
- D. Toribio Martinez.
- D. Alejandro Tajadura.
- D. Alvaro Cid Quintanilla.
- D. Gregorio Pereda.
- D. Ramon Sainz.
- D. Manuel Ruiz Fernandez.
- D. Daniel Juan Gutierrez.
- D.ª Agapita Gonzalez.

Burgos 18 de Setiembre de 1869. = El Gefe de la Intervencion. = P. A., Galo J. de Ponte.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Roa.

Don Rafael Martinez de Tejada, Juez de primera Instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Martin Ramirez Medina vecino de la Orra, contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda; sobre hurto de garbanzos á Joaquin Rubio vecino de Anguix, para que se presente en este mi Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan pues de no hacerlo así en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, se seguirá la causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Roa á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Rafael Martinez de Tejada. = Por su mandado, Eleuterio Arrontes.

Estado del precio medio que en el mes de Agosto último han tenido en esta provincia los artículos de consumo expresados á continuación.

REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

| PUEBLOS | MEDIDA Y PESO DE CASTILLA. | | | | | | | | | | REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | GRANOS. | | | CALDOS. | | | CARNES. | | | PAJA. | | | GRANOS. | | | CALDOS. | | | CARNES. | | | PAJA. | | | | | | |
| CABEZAS DE PARTIDO | TRIGO. Esc. Mil. | CEBADA. Esc. Mil. | CEN. TENO. Esc. Mil. | MAIZ. Esc. Mil. | GAR. BAZOS. Esc. Mil. | ARROZ. Esc. Mil. | ACEITE. Esc. Mil. | VINO. Esc. Mil. | AGUAR-DIENTE. Esc. Mil. | CAR. NEHO. Esc. Mil. | VACA. Esc. Mil. | TOCINO. Esc. Mil. | DE TRIGO. Esc. Mil. | DE CEBADA. Esc. Mil. | TRIGO. Esc. Mil. | CEBADA. Esc. Mil. | CEN. TENO. Esc. Mil. | MAIZ. Esc. Mil. | GAR. BAZOS. Esc. Mil. | ARROZ. Esc. Mil. | ACEITE. Esc. Mil. | VINO. Esc. Mil. | AGUAR-DIENTE. Esc. Mil. | CAR. NEHO. Esc. Mil. | VACA. Esc. Mil. | TOCINO. Esc. Mil. | DE TRIGO. Esc. Mil. | DE CEBADA. Esc. Mil. |
| Aranda | 3,700 | 1,800 | 1,700 | 2,600 | 3,000 | 2,600 | 6,400 | 0,900 | 2,600 | 0,180 | 0,180 | 0,424 | 0,200 | 0,200 | 6,667 | 5,245 | 5,065 | 5,065 | 0,260 | 0,226 | 0,509 | 0,056 | 0,161 | 0,390 | 0,390 | 0,925 | 0,017 | 0,017 |
| Belorado | 5,000 | 2,000 | 2,800 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 5,600 | 1,400 | 6,500 | 0,150 | 0,150 | 0,250 | 0,200 | 0,200 | 9,009 | 3,604 | 5,045 | 5,045 | 0,217 | 0,260 | 0,446 | 0,087 | 0,403 | 0,325 | 0,325 | 0,542 | 0,017 | 0,012 |
| Briviesca | 5,800 | 1,600 | 2,200 | 3,400 | 3,400 | 3,000 | 5,600 | 1,600 | 0,150 | 0,150 | 0,250 | 0,150 | 0,150 | 0,150 | 6,847 | 2,883 | 5,961 | 5,961 | 0,295 | 0,260 | 0,446 | 0,099 | 0,403 | 0,325 | 0,325 | 0,542 | 0,011 | 0,011 |
| Burgos | 4,242 | 1,519 | 2,198 | 4,625 | 2,620 | 2,620 | 5,954 | 1,192 | 4,300 | 0,142 | 0,138 | 0,231 | 0,150 | 0,150 | 7,614 | 2,737 | 5,961 | 5,961 | 0,402 | 0,228 | 0,474 | 0,074 | 0,267 | 0,308 | 0,308 | 0,501 | 0,008 | 0,008 |
| Castrogeriz | 3,200 | 1,500 | 2,000 | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 6,200 | 1,200 | 4,000 | 0,152 | 0,152 | 0,500 | 0,100 | 0,100 | 5,766 | 2,342 | 5,604 | 5,604 | 0,217 | 0,296 | 0,525 | 0,046 | 0,248 | 0,256 | 0,256 | 0,652 | 0,021 | 0,021 |
| Lerma | 3,500 | 1,650 | 1,750 | 3,000 | 3,400 | 3,000 | 6,600 | 0,750 | 4,000 | 0,118 | 0,118 | 0,300 | 0,250 | 0,250 | 6,847 | 5,065 | 5,604 | 5,604 | 0,245 | 0,260 | 0,414 | 0,093 | 0,248 | 0,348 | 0,348 | 0,652 | 0,017 | 0,008 |
| Miranda | 5,800 | 1,700 | 2,000 | 2,400 | 2,800 | 2,800 | 5,600 | 0,570 | 2,800 | 0,166 | 0,166 | 0,300 | 0,200 | 0,200 | 6,126 | 2,525 | 2,883 | 2,883 | 0,260 | 0,226 | 0,446 | 0,055 | 0,174 | 0,308 | 0,308 | 0,652 | 0,017 | 0,017 |
| Roa | 5,400 | 1,400 | 1,600 | 2,600 | 3,000 | 2,600 | 5,600 | 0,570 | 2,800 | 0,142 | 0,142 | 0,300 | 0,200 | 0,200 | 8,288 | 2,525 | 5,961 | 5,961 | 0,260 | 0,217 | 0,478 | 0,062 | 0,192 | 0,308 | 0,308 | 0,652 | 0,017 | 0,017 |
| Salas de los Infantes | 4,600 | 1,400 | 2,200 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 6,000 | 1,000 | 3,100 | 0,150 | 0,150 | 0,250 | 0,100 | 0,100 | 7,027 | 5,245 | 4,524 | 4,524 | 0,254 | 0,260 | 0,446 | 0,068 | 0,291 | 0,325 | 0,325 | 0,542 | 0,008 | 0,008 |
| Villadiego | 3,900 | 1,800 | 2,400 | 2,700 | 3,000 | 3,000 | 5,600 | 1,100 | 4,700 | 0,150 | 0,150 | 0,250 | 0,100 | 0,100 | 6,811 | 5,130 | 4,865 | 4,865 | 0,260 | 0,260 | 0,621 | 0,099 | 0,273 | 0,419 | 0,419 | 0,760 | 0,017 | 0,017 |
| Villarcayo | 3,780 | 1,740 | 2,700 | 2,700 | 3,000 | 3,000 | 7,800 | 1,600 | 4,400 | 0,192 | 0,192 | 0,350 | 0,200 | 0,200 | 6,811 | 5,130 | 4,865 | 4,865 | 0,260 | 0,260 | 0,621 | 0,099 | 0,273 | 0,419 | 0,419 | 0,760 | 0,017 | 0,017 |
| Precio medio en la provincia | 3,902 | 1,628 | 2,140 | 2,550 | 3,052 | 2,872 | 6,050 | 1,164 | 4,044 | 0,154 | 0,147 | 0,293 | 0,147 | 0,150 | 7,050 | 2,253 | 5,857 | 4,594 | 0,265 | 0,249 | 0,482 | 0,072 | 0,251 | 0,354 | 0,354 | 0,640 | 0,014 | 0,012 |

| LOCALIDAD. | HECTÓLITRO. Escs. Mils. | FANEGA. Escs. Mils. |
|-------------|-------------------------|---------------------|
| Belorado | 9,009 | 5,000 |
| Castrogeriz | 5,766 | 5,200 |
| Belorado | 5,604 | 2,000 |
| Castrogeriz | 2,342 | 4,500 |

Burgos 20 de Setiembre de 1869.

V. B. EL GOBERNADOR.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el dia veinte de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, 150 hayas y 100 pinos que se halla señaladas con el marco del Subdistrito en el monte titulado la Dehesa, de la pertenencia de la villa de Monterrubio, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho Monterrubio por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir ciento diez y ocho metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos diez y ocho escudos seiscientos milésimas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Monterrubio, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1869. P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden del Regente del Reino fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el dia veinte de Octubre y hora de las 11 á 12 de su mañana, novecientos quince métricos de leña que se calcula producirán las cincuenta Encinas marcadas y señaladas con el marco del Subdistrito n.º 22 para reducirlas á Carbon, en el monte titulado Larrad de la propiedad del pueblo de San Felices, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposicion al Ayuntamiento de Tubilla del Agua; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de noventa escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y

ante el Secretario de Ayuntamiento; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día veinte y dos de Octubre y hora de 11 á 12 de su mañana cuatro mil quintales métricos de leña, que se calcula producirán las ciento cincuenta encinas, que se hallan señaladas con el marco del Subdistrito n.º 22, para reducir las á carbon en el monte titulado Quintanares de la propiedad de los pueblos de Hoz, Pradilla y Landrabes, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento del Valle de Hoz de Arriba; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientos escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento del Valle de Hoz de Arriba bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto se sacan á pública subasta el día veinte y uno de Octubre y hora de 11 á 12 de su mañana, cincuenta robles que se hallan señalados con el marco de Subdistrito en el monte titulado la Cabeza, de la pertenencia de Villorobe, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de citado pueblo por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir sesenta y cinco metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cien escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas

Consistoriales de Villorobe bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de la corporación, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente se sacan á pública subasta el día veinte y uno de Octubre y hora de 12 á 12 y 1/2 de su mañana, 25 robles que se hallan señalados con el marco del Subdistrito en el monte titulado La Solana, de la pertenencia de Uzquiza, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del mencionado pueblo por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir nueve metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cincuenta escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Villorobe, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario del Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día veinte y dos de Octubre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, doscientas catorce hayas, que se hallan señaladas con el marco del Subdistrito en el monte titulado la Dehesa, de la pertenencia de la villa de Riocabado; cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de referida villa por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir 91 metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientos sesenta y cinco escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Riocabado, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día veintitres de Octubre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana cuatrocientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán las treinta y cuatro encinas marcadas con el martillo número 23, en el monte titulado el Monte, de la propiedad del pueblode Sarracin, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de Sarracin; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ochenta escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de citado pueblo, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de la Corporación debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día 24 de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana siete mil ochocientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán seiscientos hayas, señaladas con el marco del Subdistrito, y la roza de brezo, en el monte titulado Lomo Mediano, de la propiedad del pueblo de Barbadiño de Herreros, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de referido pueblo; y se advierte no se admitirá

postura que no cubra la cantidad de quinientos veinte y cinco escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales del Ayuntamiento de Barbadiño de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, El Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día 24 de Octubre y hora de 11 á 12 de su mañana novecientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán la roza de roble señalada con el marco del Subdistrito núm. 22, para reducir las á carbon en el monte titulado Igodo, de la propiedad del pueblo de Santa Gadea y sus pueblos, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de noventa escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales del Ayuntamiento del Alfoz de Santa Gadea, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario del Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino fecha 28 de Agosto, se sacan á pública subasta el día 25 de Octubre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana, setecientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán las leñas señaladas con el marco del Subdistrito núm. 25 en el monte titulado Negredo, de la propiedad del pueblo de Cubillo del Campo, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento

de citado pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de la corporación, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1869. — P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 28 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día 25 de Octubre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana trescientos setenta y cinco quintales métricos de leña, que se calcula producirán las leñas de poda señaladas con el marco del Subdistrito núm. 23 en el monte titulado Dehesa, de la propiedad del pueblo de Cubillo del Campo, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de citado pueblo, y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de treinta y siete escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de la corporación; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Setiembre de 1869. — P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

INTENDENCIA—MILITAR

del distrito de Castilla la Vieja.

Precio limite para la contratación de primeras materias el día 25 de Setiembre de 1869.

| | Escudos. |
|---|----------|
| El quintal métrico de trigo á . . . | 9,101 |
| El id. de harina de 1. ^o á . . . | 16,455 |
| El id. de id. de 2. ^o á . . . | 15,565 |
| El id. de id. de 3. ^o á . . . | 13,950 |
| El hectólitro de cebada á . . . | 3,350 |
| El quintal métrico de paja á . . . | 0,991 |

Valladolid 19 de Setiembre de 1869. — Manuel Martínez Tenaquero.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de Diciembre de 1869.

Constará de 20.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en décimos á 20 escudos; distribuyéndose 5.000.000 de escudos en 5.200 premios, de la manera siguiente:

| PREMIOS. | Escudos. |
|---|------------------|
| 1 de | 600.000 |
| 1 de | 200.000 |
| 1 de | 100.000 |
| 2 de 50.000 | 100.000 |
| 10 de 20.000 | 200.000 |
| 20 de 10.000 | 200.000 |
| 953 de 1.000 | 953.000 |
| 1.999 reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor | 399.800 |
| 99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos | 99.000 |
| 99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos | 99.000 |
| 9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos | 9.000 |
| 2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor | 20.000 |
| 2 idem de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo | 12.000 |
| 2 idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero | 8.200 |
| 3.200 | 3.000.000 |

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20.000; y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al núm. 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.075, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.400 y del 13.071 al 13.080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el precio de 600.000 escudos; de manera que si este cabe en suerte al número 853 ó al 854 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4 etc., ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. — El Director general.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL VALLE DE LA ALCUDIA.

Con la rebaja de un 10 por 100 en los precios de tasación, se saca nuevamente á pública y doble licitación el arrendamiento de los pastos y fruto de bellota de cien millares del Valle de la Alcudia, por el término de un año á contar desde 1.^o de Octubre de este año hasta 30 de Setiembre de 1870.

La doble subasta tendrá lugar en la Dirección general del Patrimonio que fué de la corona, y en esta Administración, en los días 23, 24, y 25 del corriente á la una de su tarde, verificándose por pujas á la llana y con separación de millares, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

Almodovar 17 de Setiembre de 1869. — Eugenio Pardo Espada.

Anuncios particulares.

EL CATECISMO HISTÓRICO,

COMPENDIO

DE LA HISTORIA SAGRADA

DE LA DOCTRINA CRISTIANA,

ESCRITO EN FRANCÉS POR EL ABAD FLEURY para uso de las escuelas.

NUEVA TRADUCCION.

Edición adornada con grabados finos, que representan los asuntos bíblicos propios de cada lección.

Se halla de venta en Burgos en la Imprenta y Estereotipia de Polo.

D. Miguel Esteban Calvo y Arranz, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, participa á los sujetos que tienen que recoger documentos procedentes de la Notaría de su señor padre (que p. d.) que ha trasladado su Estudio á la calle de Huerto del Rey, núm. 10, piso 3.^o, y les ruega se sirvan ahorrarle la molestia de tener que custodiarlos por mas tiempo.

Caballerías perdidas.

El día 8 al 9 de este mes desaparecieron de un prado del pueblo de Barbado los caballerías de las señas siguientes:

Una yegua de 5 años al Marzo, pelo castaño oscuro, con la marca MP en la anca derecha. Un caballo de la misma edad, pelo de rata, sin marco, herrado de los cuatro pies, con una estrella en la frente muy pequeña entre pelos negros y blancos. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á D. Manuel Perez Orodea, vecino de Barbado.

El día diez y ocho de Setiembre desapareció de la Llana de Afuera de esta Ciudad una pollina cardena, de poca alzada, tiene un abola debajo de la garganta. El que sepa el paradero de ella se servirá dar aviso á su dueño Matias Casado Monje, vecino de Modubar de San Cibrán, ó en casa de Santiago Palacios, calle de Diego-Porcelo, número 4, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.